

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

RECAS

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Recas, en su sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2011, fue aprobada la constitución de la Junta de Gobierno Local tras la cual y por resolución de la Alcaldía se aprobó el nombramiento de los Concejales que formarán parte de dicha Junta, lo que se publica a los efectos de los artículos 46.1 y 52.4 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los Concejales que forman parte de la Junta de Gobierno Local son los siguientes:

Doña María Isabel Panes Reinaldos.

Don Eliseo Ocaña García.

Don José Javier Cabañas Prieto.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición postestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio; de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Recas 28 de junio de 2011.- El Alcalde, José López García.

N.º I.-6316